

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LAS MEDIDAS
ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN CONTEXTO
CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: 2015-2016**

REINALDO CASTILLO PARRA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
BUCARAMANGA**

2018

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LAS MEDIDAS
ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN CONTEXTO
CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: 2015-2016**

REINALDO CASTILLO PARRA

**Monografía de grado para optar por el título de Especialista en Gestión
Pública**

Directora:

OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA

PhD en Derecho

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
BUCARAMANGA**

2018

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por darme la capacidad física y mental para terminar esta nueva etapa en mi formación profesional, él nos guía y nos ilumina en cada momento de nuestras vidas, nada se mueve sin su voluntad, es así que gracias a su infinito amor pude lograr este nuevo objetivo.

A mi esposa, por su amor incondicional, paciencia y dedicación, sin sus palabras de ánimo y su aliento, no habría sido fácil iniciar y culminar este proceso.

A mis hijos que son todo para mí, mi mundo mi realidad, mi motor, el pilar fundamental que me anima a ser cada día mejor, es por ellos nos esforzamos para salir adelante, que aunque sin entender por qué su padre se ausenta, se resignan a que no podamos dedicarles ese tiempo que utilizamos para reforzar nuestros conocimientos y poderles brindar un futuro mejor.

A mis padres, gracias a ellos que me dieron la vida, por sus enseñanzas y ejemplo soy una persona de bien, mi tía Ligia, por apoyarme siempre; por todos sus sacrificios para que mi formación profesional fuese una realidad.

AGRADECIMIENTOS

A la universidad industrial de Santander, ya que fue allí donde obtuve mi título como profesional, allí donde me impartieron amplios conocimientos en cuanto a mi carrera, la ética y valores para desempeñarme de una manera ejemplar en el campo laboral y social, y ahora me brinda la oportunidad de culminar esta especialización.

A mis compañeros, que aunque fue muy corto el tiempo, pudimos compartir momentos muy agradables de risas y jocosidad, que hacen que este proceso no solo sea académico sino también un proceso de enriquecimiento personal.

En especial a los docentes y directivos de la especialización en gestión pública, puesto, que no es fácil abandonar su tiempo de descanso para poder asistir a las aulas a impartir sus sabios conocimientos que nos servirán para tener mejores oportunidades.

De igual manera, agradezco muy especialmente a la directora del presente trabajo de grado a la Dra. Olga Cecilia González Noriega quien me ha brindado su apoyo incondicional por medio de sus invaluable asesorías y orientaciones académicas y profesionales con base en su amplia experiencia.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.1 PLANTEAMIENTO.....	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
2. JUSTIFICACIÓN.....	16
3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE.....	17
4. MARCO TEÓRICO	18
5. MARCO CONCEPTUAL	19
6. MARCO LEGAL	20
7. OBJETIVOS.....	21
7.1 OBJETIVO GENERAL	21
7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
8. METODOLOGÍA	22
8.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	22
8.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	22
8.3 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LOS DATOS	22
9. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ORDEN INTERNO RESPECTO AL RÉGIMEN ANTICORRUPCIÓN QUE SE APLICA EN INVIAS	23
10. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL REPORTE FINAL DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL: 2015 – 2016	32
10.1 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “VISIBILIDAD”	35
10.2 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “INSTITUCIONALIDAD”	36
10.3 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “CONTROL Y SANCIÓN”	38
11. LAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN COLOMBIA.....	41

12. DISEÑO DE MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN CONTEXTO CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN EN COLOMBIA Y EN LOS RESULTADOS INDIVIDUALES DEL ITN: 2015 – 2016	44
12.1 PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FACTOR DE “VISIBILIDAD”	45
12.2 PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FACTOR DE “INSTITUCIONALIDAD”	46
12.3 PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FACTOR DE “CONTROL Y SANCIÓN” ...	48
13. CONCLUSIONES	53
BIBLIOGRAFÍA.....	55

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Mapa de riesgos de corrupción 2018	25
Gráfica 2. Riesgos de corrupción asociados a cada factor	33
Gráfica 3. Identificación de las entidades públicas analizadas en el ITN: 2015 - 2016.....	33
Gráfica 4. Análisis de la variable de visibilidad en el resultado final del ITN: 2015- 2016.....	36
Gráfica 5. Análisis de la variable de institucionalidad en el resultado final del ITN: 2015- 2016.....	38
Gráfica 6. Análisis de la variable de control y sanción en el resultado final del ITN: 2015- 2016.....	40

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Matriz de identificación del riesgo en la ilicitud de los procesos de selección contractual.	27
Tabla 2. Matriz de identificación del riesgo en el establecimiento de precios de ítems no previstos superiores al precio del mercado de la zona o autorización de cantidades de obra mayores a las necesarias.....	28
Tabla 3. Matriz de identificación del riesgo por recibir obras sin el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas	29
Tabla 4. Matriz de identificación del riesgo por el manejo inadecuado de la información en beneficio particular o de terceros.....	30
Tabla 5. Matriz de identificación del riesgo por desviaciones o juego de intereses particulares, institucionales o políticos para el reconocimiento de intervención social, ambiental y predial.....	31
Tabla 6. Clasificación de las entidades públicas según el riesgo de corrupción....	34
Tabla 7. Resultados individuales obtenidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en el ITN 2015 – 2016.	34
Tabla 8. Matriz de implementación de las medidas anticorrupción del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).....	49

RESUMEN

TÍTULO: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN CONTEXTO CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: 2015-2016*

AUTOR: REINALDO CASTILLO PARRA**

PALABRAS CLAVE: CORRUPCIÓN, ÍNDICE DE TRANSPARENCIA, POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN COLOMBIA.

DESCRIPCIÓN:

Por medio del presente trabajo de grado se realiza una investigación sobre las medidas anticorrupción aplicadas en el Instituto Nacional de Vías en contexto con los resultados obtenidos por la entidad pública en el informe de transparencia nacional para el periodo 2015 – 2016; en donde se ha planteado el interrogante de investigación consistente en determinar: ¿Cuáles son los posibles actos de corrupción de INVÍAS y cuáles serían las medidas a implementar para evitar los posibles actos de corrupción?, al cual se le brindará solución por medio de la aplicación de una metodología con enfoque analítico – descriptivo mediante el cual se identifica la viabilidad de las políticas públicas anticorrupción aplicadas en la actualidad y su eficacia por medio de los resultados estadísticos analizados en donde se estudiaron las principales variables de evaluación institucional correspondientes a visibilidad, institucionalidad y finalmente; control y sanción.

Así, con posterioridad al diagnóstico inicial realizado se procederá a diseñar una propuesta de implementación y mejora de las medidas anticorrupción que se aplican al interior de la entidad pública en concordancia con las políticas de gestión de la corrupción en Colombia. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de realizar el presente estudio investigativo en observancia de las consecuencias nocivas que afectan notoriamente la institucionalidad de la entidad pública en estudio.

* Proyecto de grado

** Facultad de ciencias humanas Escuela de economía y administración Especialización en gestión pública Directora: Dra. Olga Cecilia González Noriega PhD en Derecho

ABSTRACT

TITLE: PROPOSAL FOR IMPLEMENTATION AND IMPROVEMENT OF THE ANTI-CORRUPTION MEASURES OF THE NATIONAL ROAD INSTITUTE IN CONTEXT WITH THE MANAGEMENT OF THE RISK OF CORRUPTION IN COLOMBIA: 2015-2016*

AUTHOR: REINALDO CASTILLO PARRA**

KEY WORDS: CORRUPTION, TRANSPARENCY INDEX, PUBLIC ANTI-CORRUPTION POLICIES AND RISK MANAGEMENT IN COLOMBIA

DESCRIPTION:

Through this degree work, an investigation is carried out on the anti-corruption measures applied in the National Institute of Roads in context with the results obtained by the public entity in the national transparency report for the period 2015-2016; where the question of investigation has been raised to determine: What are the possible acts of corruption of INVIAS and what would be the measures to be implemented to avoid possible acts of corruption?, Which will be provided by means of the application of a methodology with an analytical - descriptive approach through which the feasibility of the current anti-corruption public policies and their effectiveness is identified through the statistical results analyzed where the main variables of institutional evaluation corresponding to visibility, institutionality and Finally; control and sanction.

Thus, after the initial diagnosis has been carried out, a proposal for the implementation and improvement of the anti-corruption measures that apply to the interior of the public entity will be drawn up in accordance with the policies of corruption management in Colombia. The foregoing, taking into account the need to carry out the present investigative study in observance of the harmful consequences that affect notoriously the institutionality of the public entity under study.

* Proyecto de grado

** Facultad de ciencias humanas Escuela de economía y administración Especialización en gestión pública Directora: Dra. Olga Cecilia González Noriega PhD en Derecho

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) es una entidad pública de orden nacional mediante la cual se ejecutan políticas y proyectos de infraestructura en la red vial colombiana, no obstante, la entidad se ha visto afectada por los índices de corrupción de acuerdo al estudio de transparencia de las entidades públicas elaborado para el periodo 2015 -2016 mediante el cual se buscó revisar y analizar la información oficial de lucha anticorrupción; por medio de la evaluación de tres componentes de suma importancia en la administración pública para controlar los riesgos de corrupción correspondientes a visibilidad, institucionalidad, finalmente, control y sanción.

En relación al espacio institucional de limitación se analizarán las políticas anticorrupción aplicables desde una perspectiva de orden nacional debido a que el fundamento cuantitativo de tipo estadístico corresponde al estudio del índice nacional de transparencia que se realizó en base a los planes de riesgo que maneja INVIAS a nivel nacional en el periodo de tiempo de análisis correspondiente a 2015 – 2016 por ser el último análisis realizado en relación al riesgo de transparencia a nivel nacional.

De acuerdo a lo anterior, el instituto Nacional de Vías (INVIAS) obtuvo una calificación de (62,83) correspondiente a un “riesgo medio” en el índice de transparencia nacional, por lo que los alcances del presente trabajo de grado se orientan a elaborar una propuesta de adecuación y mejoramiento a los planes de riesgo de INVIAS, mediante la identificación de los posibles riesgo de actos de corrupción en la institución.

1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO

De acuerdo al estudio del índice de corrupción realizado bianualmente se evidencia que la entidad en estudio posee un riesgo medio de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis realizado en los años 2015-2016.

Por lo que surge la necesidad de brindar una solución al presente problema de investigación, teniendo en cuenta el contexto jurídico y fáctico que se desea desarrollar en el presente trabajo de grado por medio de la aplicación de conocimientos en el área de la ingeniería civil y los fundamentos dogmáticos aprendidos en la especialización en lo concerniente al módulo correspondiente a la ética del servidor público y los sistemas de control.

Lo anterior, debido al preocupante resultado “riesgo medio” que obtuvo la entidad pública en la evaluación nacional del índice de transparencia durante el periodo 2015-2016, por lo que en relación con la descripción de las variables o factores que influenciaron en el resultado obtenido se han de tener en cuenta los siguientes: Visibilidad (71.9), Institucionalidad (63.7) y Control y Sanción (52.5), de lo que se deriva un resultado final correspondiente a (62,83) lo que la identifica como una institución pública de orden nacional con un alto porcentaje de índices de corrupción en Colombia.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Por medio del presente trabajo de grado se brindará una solución al siguiente problema de investigación:

¿Cuáles son los posibles actos de corrupción de INVIAS y cuáles serían las medidas a implementar para evitar los posibles actos de corrupción?

2. JUSTIFICACIÓN

Se justifica el presente estudio de investigación desde una perspectiva académica y profesional, teniendo en cuenta la necesidad de implementación de medidas anticorrupción en el Instituto Nacional de Vías en contexto con la gestión del riesgo en Colombia al analizar el preocupante resultado obtenido por la entidad pública sub examine.

3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE

Se realizó una investigación preliminar por medio de la búsqueda en repositorios de instituciones de educación superior y en bases de datos (google académico, scielo, dialnet, entre otras) sobre la realización de procesos de investigación sobre el tema en estudio, de lo cual no se evidencia la realización de estudios investigativos realizados con anterioridad, lo que genera un espacio de innovación investigativa y el aporte de nuevos lineamientos académicos para el escenario en análisis.

En relación con las fuentes de información consultadas para el área de metodología se ha utilizado principalmente la célebre obra de Roberto Hernández Sampieri titulada: “Metodología de la investigación” en su sexta edición, por medio del cual se fundamentan las bases teóricas para el planteamiento del objetivo, metodología empleada, marco teórico utilizado y resultados de los mismos.

4. MARCO TEÓRICO

Para el caso en estudio existen diversas teorías sobre autores que han analizado el problema de la corrupción desde diferentes perspectivas a saber:

Para el doctrinante Pico Henry (2001): “La corrupción es el reflejo de la distorsión que sufren los intereses públicos, pasando a ser un medio para la satisfacción de necesidades de algunos particulares”.

Para Gómez, (1993): “La palabra “corrupción” etimológicamente viene sistema político, la corrupción se relaciona del latín corruptus, que significa descomposición, podredumbre o desintegración; igualmente, se identifica como el proceso degenerativo de las normas y de los valores que se establecen en la sociedad. La corrupción es definida como: la apropiación privada (indebida) de un bien público”

Por consiguiente, como resultados negativos de los actos de corrupción encontramos: “la deslegitimación del Estado, y de la organización política, lo hace ineficiente en la asignación de recursos públicos y privados y el monto de sus ingresos dependerá de las distorsiona las políticas públicas.” (Restrepo, 1994)

5. MARCO CONCEPTUAL

Los principales conceptos que se utilizarán en la presente monografía corresponden a corrupción, índice de transparencia, políticas públicas anticorrupción y gestión del riesgo en Colombia.

Los cuales se definirán a continuación, según el diccionario de la Real Academia Española (RAE):

Corrupción: Corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar).

Índice de transparencia: Se utiliza de modo simbólico para dar nombre al carácter frontal y sincero de una persona u organización. Una persona transparente se muestra tal como es y no tiene secretos. En sentido similar, una organización transparente es aquella que hace pública su información. En ambos casos, se trata de una actitud que despierta confianza en los demás.

Políticas públicas anticorrupción: Corresponden a un tipo de control social constituyéndose como un instrumento de regulación de la acción pública y de la Administración Pública, que opera en función de los diversos intereses que circulan en el seno de una sociedad específica.

Gestión del riesgo de corrupción en Colombia: Se fundamenta en los elementos fácticos que dan lugar a la idealización y ejecución de actuaciones de corrupción al interior de las entidades públicas en Colombia.

6. MARCO LEGAL

El marco normativo en el cual se fundamentará la presente monografía corresponde al siguiente:

- Documento CONPES 167: “Estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción”.
- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 734 de 2012: “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 4632 de 2011: “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Reporte individual de resultados correspondiente al índice de transparencia nacional. INVIAS 2015:2016.
- Resultados nacionales del índice de transparencia en las entidades públicas: Periodo 2015:2016
- Plan anticorrupción y de atención al Ciudadano: INVIAS 2017
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. INVIAS 2018
- Mapa de Riesgo de Corrupción. INVIAS 2018
- Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a Diciembre 31 2017. (INVIAS)

7. OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar una propuesta para la implementación y mejoramiento de las medidas anticorrupción en el Instituto Nacional de Vías en contexto con la gestión del riesgo de corrupción en Colombia: 2015-2016.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar las políticas públicas de orden interno respecto al régimen anticorrupción que se aplica en INVIAS.
2. Estudiar los resultados del reporte final del índice de transparencia nacional: 2015 – 2016
3. Identificar las medidas anticorrupción en la gestión del riesgo de Colombia.

8. METODOLOGÍA

8.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Corresponde a un enfoque analítico – descriptivo mediante el cual se identifica la viabilidad de las políticas públicas anticorrupción aplicadas en la actualidad y su eficacia por medio de los resultados estadísticos analizados.

8.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se utiliza un tipo de investigación cualitativo por medio del análisis teórico y documental de la información suministrada por medio de las bases de datos de la página web de la entidad pública y del informe nacional de transparencia.

8.3 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LOS DATOS

El análisis de la información se desarrolla por medio de la técnica de revisión y análisis documental de fuentes secundarias de información.

9. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ORDEN INTERNO RESPECTO AL RÉGIMEN ANTICORRUPCIÓN QUE SE APLICA EN INVIAS

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) por medio del acta N° 01 del 24 de enero de 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño ha realizado la aprobación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano correspondiente al año 2018 en donde se ha establecido un componente de gestión del riesgo anticorrupción como un instrumento mediante el cual la entidad pública pueda identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción desde una perspectiva interna y externa, por lo que se busca la identificación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias; con el fin de establecer las medidas orientadas a controlarlos.

En este sentido, es de suma importancia realizar una precisión temporal correspondiente a determinar con exactitud que se estudia el plan anticorrupción y de atención al ciudadano correspondiente al año 2018 teniendo en cuenta que su aprobación se realiza anualmente y que en los últimos cinco años no ha realizado ninguna modificación, por lo que es aplicable al desarrollo y análisis investigativo de los resultados obtenidos en el informe final del índice de transparencia para el periodo de tiempo correspondiente a los años 2015 -2016.

De acuerdo a lo anterior, la estrategia de políticas públicas mediante la cual INVIAS pretende mitigar los actos anticorrupción al interior de la entidad se fundamenta en *“Implementar una Política de Administración del Riesgo dirigiendo y controlando las actuaciones respecto a los riesgos de corrupción detectados, garantizando la toma de decisiones oportunas desde la Alta Dirección”*, en este sentido, se han establecido los lineamientos básicos de la política anticorrupción por medio de la identificación de un proceso para su implementación, control y vigilancia.

1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción: Se fundamenta en un proceso de actualización, consolidación y divulgación de las políticas anticorrupción aplicadas al interior de la entidad pública, en donde se busca para su estructuración la vinculación de actores internos y externos por medio de la publicación de un borrador en la página web de la institución la cual deberá exponerse durante el periodo de tiempo comprendido al primer trimestre de cada anualidad y de la que será responsable la oficina asesora de planeación, el grupo de desarrollo organizacional con apoyo de la secretaria general y el grupo de comunicaciones del INVIAS.

2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción: La entidad pública estructura e implementa un mapa de riesgos de corrupción para el año 2018 durante el periodo comprendido en el primer trimestre del año en curso, con fundamento en los procesos disciplinarios adelantados en el año inmediatamente anterior teniendo en cuenta las sanciones a servidores públicos del INVIAS y los fundamentos fácticos que han sido previamente identificados en los informes de órganos de control (internos y externos) y el PQRD (canal de denuncias).

En este sentido, a continuación se expondrá el mapa de riesgo de corrupción correspondiente al año 2018.

Gráfica 1. Mapa de riesgos de corrupción 2018



Fuente: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

3. Consulta y divulgación: Se encuentra constituida por tres elementos metodológicos correspondientes a la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción para el año 2019, brindar apoyo a la OAP (oficina asesora de planeación) en la definición de la estrategia de promoción del proceso participativo (actores internos y externos) y la difusión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)

Lo anterior, con fundamento en una política publica anticorrupción mediante la cual se promueva un proceso participativo diseñado para la difusión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por medio de la activa participación de los grupos de valor correspondientes a los actores internos y externos de la entidad.

4. Monitoreo o revisión: Corresponde al mecanismo de control directo que ejerce la entidad respecto al cumplimiento de las políticas públicas anticorrupción, el cual se encuentra subdivido en aplicación al cumplimiento de las siguientes actividades:

4.1 Monitorear y revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 y si es del caso ajustarlo e informar a la Oficina Asesora de Planeación.

4.2 Documentar trimestralmente los avances en la ejecución de las actividades de mitigación para los Riesgos de Corrupción 2018.

4.3 Reportar anualmente a la OAP información sobre sanciones por conductas disciplinarias asociadas a riesgos de corrupción.

4.4 Reportar semestralmente a la OAP las PQRD relacionadas con Riesgos de Corrupción

En este sentido, se ha de tener en cuenta que las anteriores actividades se deben desarrollar durante el transcurso del año 2018 y que su responsabilidad le ha sido asignada principalmente a la oficina asesora de planeación (OAP), secretaria general y al grupo de control interno disciplinario.

5. Seguimiento: Corresponde a la verificación y evaluación de la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción del año 2018, el cual se debe realizar durante el periodo de tiempo comprendido entre mayo y septiembre del 2018 y su cumplimiento le es atribuido a la oficina de control interno de la entidad pública.

En este sentido, por medio del diagnóstico realizado por la misma entidad pública y ante una conciencia social justa de los posibles riesgos de actos de corrupción, se han estipulado los principales factores fácticos que podrían dar lugar actuaciones en contra de la ética del servidor público.

1. ILICITUD EN LA FORMACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Corresponde a las deficiencias presentadas en los procesos de

estructuración en la selección de contratistas, estudios previos, estudios del sector y pliegos de condiciones en donde se podrían establecer reglas, fórmulas matemáticas, condiciones o requisitos para favorecer a determinados proponentes.

En este sentido, por medio de la siguiente tabla se identifican las causas, consecuencias y los posibles controles de los que ha dispuesto la entidad pública para la mitigación del riesgo.

Tabla 1. Matriz de identificación del riesgo en la ilicitud de los procesos de selección contractual.

CAUSAS	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • La posibilidad de realizar ajustes a los pliegos de condiciones. • Ausencia de parámetros de evaluación objetivo para la selección contractual. • Conflicto de intereses entre evaluadores y proponentes. • Ausencia de principios y valores éticos en los servidores públicos. • Acuerdos privados para la indebida celebración de contratos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación a proponentes que no cumplen con los requisitos de los pliegos de condiciones. • Irregularidades administrativas. • Incumplimiento en la normatividad de políticas públicas anticorrupción. • Sobrecostos y responsabilidades de tipo administrativo y penal. • Vulneración a los principios fundamentales de la contratación pública.
<p>CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un pliego de condiciones matriz o modelo para cada tipo de contratación (obra - Interventoría - estudios) para toda la Entidad. • Publicación en la página web del SECOP de la versión final de toda la documentación requerida para el proceso contractual. • Formatos preestablecidos sobre los requisitos legales para la elaboración de los estudios que sirven de apoyo a los gestores de proyectos. • Seguimiento, monitoreo y control sobre el cumplimiento legal de cada una de las etapas del proceso contractual. • Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos del contratista adjudicado para cada uno de los proyectos. 	

2. ESTABLECER PRECIOS DE ÍTEMS NO PREVISTOS SUPERIORES AL PRECIO DEL MERCADO DE LA ZONA O AUTORIZACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA MAYORES A LAS NECESARIAS: Corresponde a la manipulación inescrupulosa de los pliegos de condiciones de los lineamientos técnicos y económicos del proceso contractual.

Tabla 2. Matriz de identificación del riesgo en el establecimiento de precios de ítems no previstos superiores al precio del mercado de la zona o autorización de cantidades de obra mayores a las necesarias

<p>CAUSAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La atribución de designaciones contractuales a personas que no cuenten con las competencias de conocimiento y experiencia para determinado proceso contractual. • Alteración de los precios por parte de proveedores. • Falta de planeación administrativa. • Ausencia de políticas de planeación en el diseño de los pliegos de condiciones. • Falta de ética del servidor público.(cultura de la ilegalidad) • Acuerdos privados para la alteración y celebración indebida de contratos. 	<p>CONSECUENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento injustificado de costos a cargo del Estado. • Daño patrimonial a la entidad pública. • Sobrecostos en los procesos de contratación. • Aumento en el índice de corrupción de la entidad pública.
<p>CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de una base de datos actualizada sobre los costos de los materiales y equipos técnicos para la ejecución de proyectos de infraestructura vial. • Control y seguimiento sobre las modificaciones o adendas realizadas en los costos de los procesos contractuales. • Estipulación de procesos disciplinarios y sanciones a los servidores que permitan o propicien la alteración injustificada en los costos de los procesos contractuales. 	

3. RECIBIR OBRAS SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Hace alusión a un acuerdo entre los contratistas y los interventores para recibir obras que no se encuentran finalizadas y no cumplen con los requerimientos técnicos en seguridad de la infraestructura vial.

Tabla 3. Matriz de identificación del riesgo por recibir obras sin el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas

<p>CAUSAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falencias en el proceso de interventoría. • Falta de ética del servidor público. • Ausencia de planeación en la etapa contractual y pos contractual. • Acuerdos privados entre el contratista y el interventor para recibir obras inconclusas. • Falta de rigurosidad en las sanciones a los contratistas e interventores que reciban obras sin el cumplimiento de los requisitos técnicos. 	<p>CONSECUENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se promueven obras de infraestructura peligrosa. • Aumento de costos para suplir las falencias y poder terminar la respectiva obra. • Exposición de riesgo y posible configuración de un daño administrativo. • Detrimiento de la imagen institucional del INVIAS.
<p>CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y estructuración de unos lineamientos básicos para el proceso de interventoría. • Establecimiento de un proceso de revisión de los informes finales de interventoría y entrega de obras. • Conformación de un grupo de seguimiento y control técnico a las obras próximas a entregar. • Delimitación y fijación de políticas sancionatorias rígidas a los interventores que no cumplan a cabalidad con sus funciones. 	

4. MANEJO INADECUADO DE LA INFORMACIÓN EN BENEFICIO PARTICULAR O DE TERCEROS: Corresponde al uso y manipulación indebida de información confidencial de la entidad pública o de sus servidores con el fin de obtener beneficio propio o a favor de un tercero.

Tabla 4. Matriz de identificación del riesgo por el manejo inadecuado de la información en beneficio particular o de terceros.

<p>CAUSAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso inadecuado de la información confidencial de la entidad. • Falta de políticas públicas para el manejo de los datos y la información. • Ausencia de un procedimiento específico para la gestión documental. • Falta de seguridad en la manipulación de la información. 	<p>CONSECUENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de alteración o manipulación de la información de la entidad. • Se afecta la credibilidad de la institución pública. • Posibilidad de pérdida de la información. • La información puede utilizarse para el cumplimiento de fines ilegítimos.
<p>CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de una dependencia de gestión para el uso correcto de la información pública y privada. • Fortalecimiento y capacitación a los servidores que manejan bases de información. • Implementación de un software de seguridad de la información. • Estructuración de un régimen disciplinario y sancionatorio a los servidores que realicen un uso inadecuado en el manejo de la información. 	

5. DESVIACIONES O JUEGO DE INTERESES PARTICULARES, INSTITUCIONALES O POLÍTICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL: Corresponde a los posibles actos de corrupción que pueden darse en el reconocimiento de la gestión que se debe realizar en los sectores sociales, ambientales y prediales en donde se identifica una influencia directa o indirecta que repercute en los procesos de ejecución de obras de infraestructura vial a cargo de la entidad pública en estudio mediante el cual se puedan ver afectados el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos institucionales.

Tabla 5. Matriz de identificación del riesgo por desviaciones o juego de intereses particulares, institucionales o políticos para el reconocimiento de intervención social, ambiental y predial

<p>CAUSAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad en los procesos de comunicación directa con los sectores de intervención. • Ausencia de planificación interna de los procesos de intervención. • Falta de ética del servidor público. • Presencia de líderes sociales que buscan su beneficio propio sin tener en cuenta la comunidad que representan. 	<p>CONSECUENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desviación de los recursos propios para los sectores de intervención. • Ausencia del cumplimiento de las políticas y objetivos sociales. • Pérdida de credibilidad de la institución frente a las comunidades. • Daño a la imagen institucional. • Aumento del índice de corrupción en la entidad pública.
<p>CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformar un grupo de participación multidisciplinario entre la entidad y las comunidades intervenidas. • Socializar directamente ante las comunidades las políticas de intervención social, ambiental y predial. • Realizar un protocolo de seguimiento para el cumplimiento de los planes de intervención. • Supervisar desde la dirección central el cumplimiento de las funciones de los interventores encargados del cumplimiento de los planes de intervención en las comunidades. 	

En este contexto, una vez identificadas las políticas públicas y el proceso de control interno aplicado en el instituto nacional de vías (INVIAS) y sus factores de gestión del riesgo en los escenarios de mayor incidencia que han sido reconocidos previamente por medio de un auto diagnóstico realizado en la entidad se procederá a analizar los resultados del reporte final del índice de transparencia nacional e identificar las falencias que permitieron la obtención del resultado correspondiente a un “*riesgo medio*” en la práctica de actuaciones que conllevan a factores de corrupción en las entidades públicas en Colombia.

10. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL REPORTE FINAL DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL: 2015 – 2016

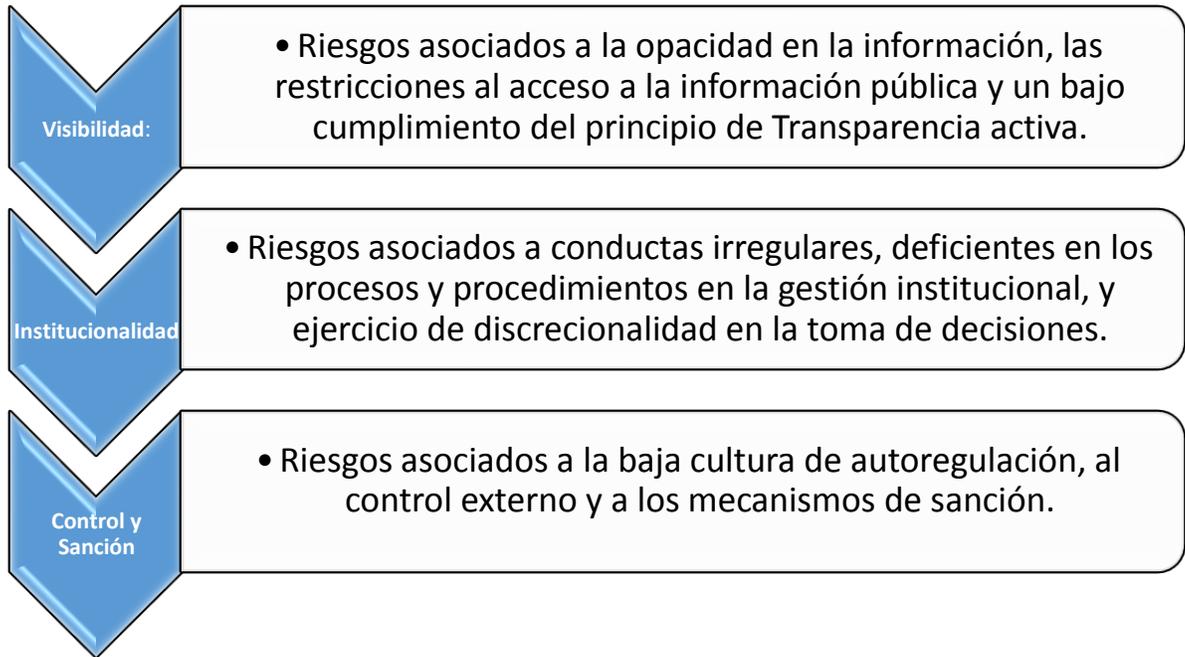
Por medio de la evaluación bianual del índice de transparencia nacional que se realiza en Colombia desde hace aproximadamente 15 años por la corporación gubernamental Transparencia por Colombia se ha buscado evaluar y llevar un control a la incidencia de actos de corrupción que se pueden estar presentando en las entidades públicas del país.

En este sentido, la corporación “Transparencia por Colombia” en relación a la evaluación realizada para el periodo 2015 – 2016 manifestó que: *“aun se evidencian serias debilidades que ponen en riesgo la transparencia, el acceso a la información pública, la toma de decisiones de los servidores públicos, el buen uso de los recursos de la nación, los controles y sanciones en las entidades, la ejecución de los proyectos y, en consecuencia, el bienestar de los colombianos”*. (ITN, 2015-2016), de lo que se deriva la importancia de realizar dicho análisis investigativo.

Por lo que es importante tener en cuenta que desde un ámbito comparativo general con los resultados obtenidos en el estudio del periodo de tiempo correspondiente a 2013-2014, el índice de corrupción de las entidades públicas en Colombia solo ha disminuido 0.8 puntos manteniéndose aún en un preocupante riesgo medio de corrupción.

Así, los resultados se obtienen por medio de la aplicación de una metodología cuantitativa fundada en el análisis de 15 indicadores que se enmarcan en las variables de visibilidad, institucionalidad, control y sanción, los cuales se representan en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Riesgos de corrupción asociados a cada factor



Fuente: ITN, 2015 - 2016

En este sentido, se evaluaron un total de 75 entidades públicas divididas administrativamente de la siguiente manera;

Gráfica 3. Identificación de las entidades públicas analizadas en el ITN: 2015 - 2016

RAMA EJECUTIVA (66)	16 Ministerios 10 Superintendencias 7 Departamentos Administrativos 6 Agencias 11 Institutos 2 Comisiones 6 Unidades Administrativas, 4 Fuerzas Armadas, entre otras.
RAMA LEGISLATIVA (2)	Senado y Cámara de Representantes.
RAMA JUDICIAL (2)	Fiscalía General de la Nación y Medicina Legal.
ORGANISMOS DE CONTROL (5)	Ministerio Público y Órgano electoral.

Por consiguiente, de acuerdo a las variables y a la metodología utilizada la corporación Transparencia por Colombia diseño una escala de valor mediante la cual se clasifican las entidades públicas de acuerdo a los resultados obtenidos según el riesgo de corrupción.

Tabla 6. Clasificación de las entidades públicas según el riesgo de corrupción.

NIVEL DE RIESGO	CALIFICACIÓN
Bajo	89.5 - 100
Moderado	74.5 - 89.4
Medio	60 - 74.4
Alto	44.5 - 59.9
Muy Alto	0 - 44.4

De acuerdo a lo anterior, la entidad pública que se analiza en el presente estudio (INVIAS) se clasifico en “riesgo medio” con un puntaje correspondiente a (62,83) ocupando el puesto N° 56 dentro de las 75 entidades públicas que fueron evaluadas por el ITN para el periodo de tiempo correspondiente 2015 – 2016.

Por lo que la identificación de los resultados individuales obtenidos en cada una de las variables evaluadas se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 7. Resultados individuales obtenidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en el ITN 2015 – 2016.

VARIABLE	CALIFICACIÓN SOBRE 100	CALIFICACIÓN FINAL
Visibilidad	71.9	21.6
Institucionalidad	63.7	25.5
Control y sanción	52.5	15.8
ITN	62.8 “RIESGO MEDIO”	

10.1 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “VISIBILIDAD”

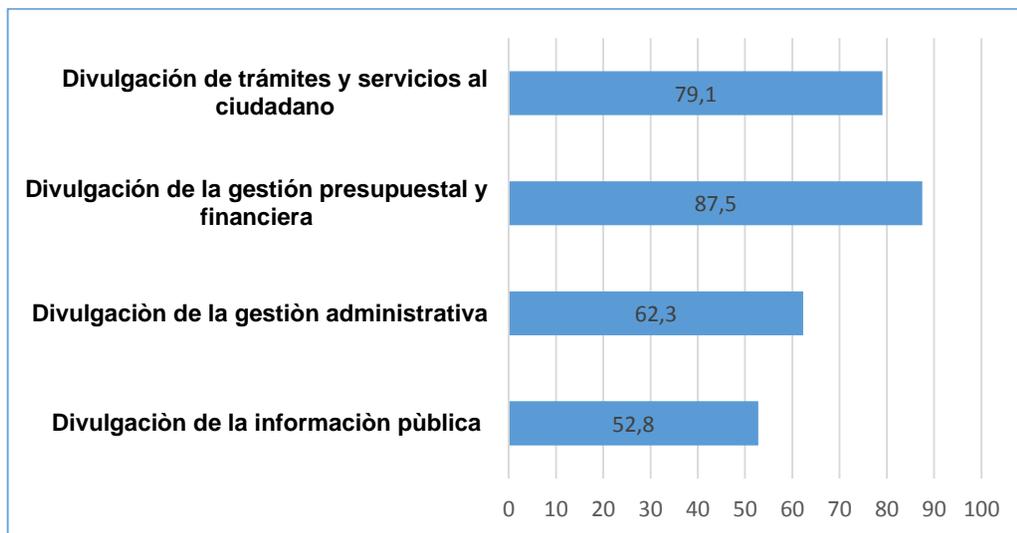
Corresponde al factor en el cual la entidad obtuvo la segunda calificación más alta correspondiente a (21,6), lo anterior con fundamento en el control que se está llevando a cabo en relación con la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en cumplimiento de la gestión en la publicación y divulgación de la información que le corresponde realizar a todas las entidades públicas en el desempeño de sus funciones.

No obstante, en el análisis de la variable de visibilidad se realizó la evaluación de los siguientes factores, lo que en suma permite obtener el resultado final:

- **Divulgación de información pública:** Se obtuvo una calificación correspondiente a (52.8/100) debido a que la entidad pública no cuenta con un índice de información clasificada y reservada, ni con un esquema de publicación de información, además posee falencias en el registro de activos de información y no existen criterios específicos para la apertura de datos.
- **Divulgación de la gestión administrativa:** Obtuvo una calificación correspondiente a (62.3/100) ante la ausencia de la publicación de información sobre la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia del año 2015, en relación con la oficina de talento humano, no se publicó el tipo de contrato o vinculación del personal, ni los nombramientos y evaluaciones de desempeño del año 2015, de igual manera se identificaron falencias en la publicación de la información de estrategias y medidas anticorrupción en el sitio web de la entidad.
- **Divulgación de la gestión presupuestal y financiera:** La calificación correspondiente a (87.5/100) se fundamentó en la desactualización del Plan de Adquisiciones y la ausencia del link del SECOP en la página web institucional.
- **Divulgación de trámites y servicios al ciudadano:** Se obtuvo una calificación correspondiente a (79.1/100) ante la ausencia de un seguimiento a las PQRS y de la evaluación de satisfacción sobre el servicio al ciudadano en el sitio web de la institución.

Así, el resultado final individual de la variable “visibilidad” se relaciona en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Análisis de la variable de visibilidad en el resultado final del ITN: 2015- 2016



En este contexto, es de suma importancia tener en cuenta las múltiples falencias que presentan la entidad en relación al factor correspondiente a “visibilidad” lo que afectó notoriamente los resultados obtenidos; por lo que se fundamenta aún más la necesidad de presentar una propuesta de mejora e implementación por medio del presente trabajo de grado.

10.2 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “INSTITUCIONALIDAD”

Corresponde al factor en el cual la entidad obtuvo la calificación más alta correspondiente a (25,5), lo que incidió significativamente en el resultado final individual, en donde se evaluó el diseño de institucionalidad en relación a cada una de sus prácticas en observancia de los planes, procesos y procedimientos, lo que

se considera un factor elemental en la eficiencia en el desempeño del Instituto Nacional de Vías.

De igual manera, se han de analizar cada uno de los factores evaluados en la variable de “institucionalidad”:

- **Medidas y estrategias anticorrupción:** En el presente factor se obtuvo una calificación correspondiente a (35.6/100) ante la inexistencia del contenido de una política o estrategia hacia la lucha contra la corrupción y de una estrategia para la declaración y trámites de conflicto de interés.
- **Gestión de la planeación:** La gestión de la planeación fue evaluada con un puntaje correspondiente a (60.0/100) derivado de las falencias que se identificaron en los planes estratégicos institucionales de herramientas de seguimiento a las metas o indicadores de cumplimiento de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y de fortalecimiento institucional.
- **Políticas de comportamiento ético y organizacional:** La evaluación del presente factor correspondió a (66.7/100) debido a la falta de socialización de los lineamientos éticos de la entidad ante todos los actores, de igual manera, se hace énfasis en la inexistencia de una política anti soborno, antifraude y antipiratería y una política de integridad.
- **Gestión de la contratación:** La gestión de la contratación obtuvo una calificación correspondiente a (75.9/100) debido a que los pliegos de condiciones no contienen información correspondiente a los riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y hacerles control y vigilancia, en donde no se establece en la entidad un grupo especializado - multidisciplinar de supervisores y de una política de supervisión.
- **Gestión de Talento Humano:** Se obtuvo una calificación correspondiente a (66.0/100) ante la inexistencia de un procedimiento expedito de ingreso o vinculación de servidores públicos para el año 2015 y de una dependencia de talento humano para la supervisión de los contratos.

- **Gestión del Control Fiscal:** No aplica para la entidad pública en estudio debido a que no ejerce actividades de control fiscal.

En este sentido, el resultado final individual de la variable “institucionalidad” se relaciona en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Análisis de la variable de institucionalidad en el resultado final del ITN: 2015- 2016



En este sentido, se identificaron las falencias presentadas en el examen de la variable “institucionalidad” a las cuales se le buscará presentar unas medidas que brinden solución al respecto.

10.3 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “CONTROL Y SANCIÓN”

Desde una perspectiva general en todas la entidades públicas evaluadas, la variable correspondiente a “Control y Sanción” obtuvo una calificación promedio de (64.5/100) puntos lo que las clasifico en un nivel correspondiente a “riesgo medio”

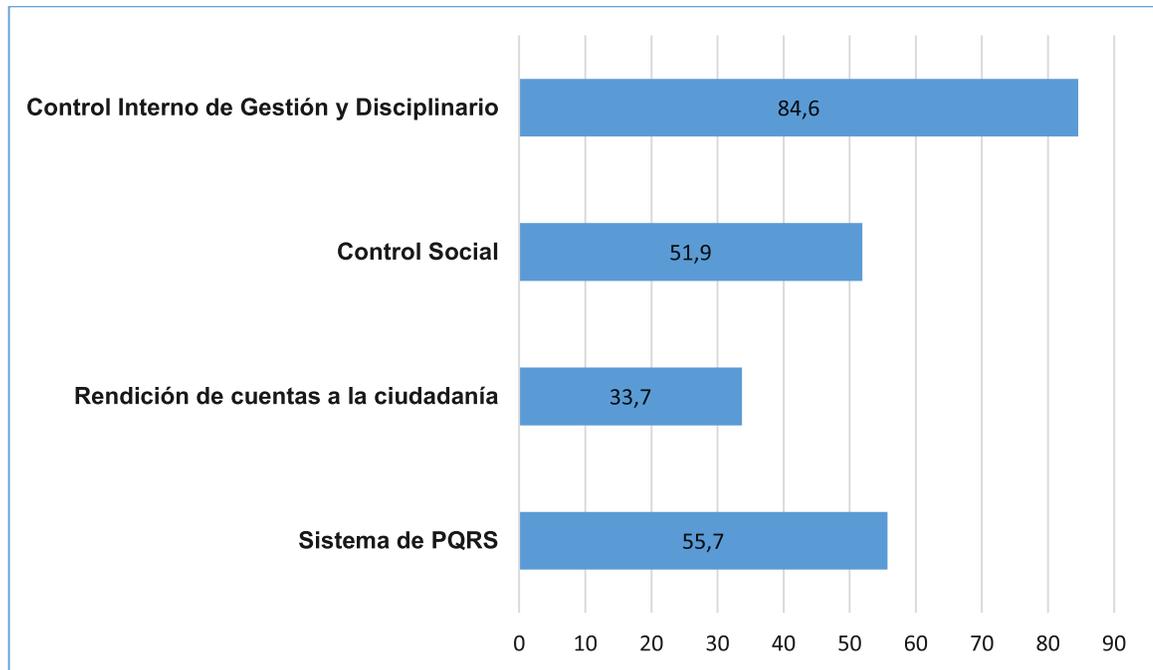
derivado de las falencias que aún se presentan en el nivel de comunicación que debe existir con el ciudadano, en la rendición de cuentas y en el control social.

En este sentido, se han de analizar cada uno de los factores evaluados en la variable de “control y sanción”:

- **Sistema de PQRS:** Se identificaron múltiples falencias en su evaluación, lo que permitió que obtuviera una preocupante calificación correspondiente a (55.7/100) debido a que en la entidad no existe un tratamiento específico para temas anticorrupción, ni un manejo específico para PQRS relacionadas con contratación pública, de igual manera no existe un canal de denuncias e investigación.
- **Rendición de cuentas a la ciudadanía:** La entidad no cuenta con un canal abierto y mediante el cual se pueda realizar un proceso público de rendición de cuentas a la ciudadanía por lo que obtuvo un resultado individual correspondiente a (33.7/100).
- **Control Social:** Los bajos resultados en el factor de control social correspondiente a (51.9/100) se derivaron de la ausencia de espacios de interacción con la ciudadanía para la formulación y/o ajustes de proyectos.
- **Control Institucional:** No se encuentra disponible debido a que a la entidad en estudio no le corresponde la realización de sanciones disciplinarias y fiscales.
- **Control Interno de Gestión y Disciplinario:** En el factor sub examine se obtuvo una calificación correspondiente a (84.6/100) debido al alto número de investigaciones disciplinarias que prescribieron en la vigencia del año 2015.

Por consiguiente, En este sentido, el resultado final individual de la variable “control y sanción” se relaciona en la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Análisis de la variable de control y sanción en el resultado final del ITN: 2015- 2016



En este contexto, una vez realizado el análisis detallado de los resultados individuales del Instituto Nacional de vías en el reporte final del índice de transparencia nacional: 2015 – 2016 se procederá a identificar las políticas anticorrupción que permitirán disminuir el nivel de riesgo en la entidad pública en estudio.

11. LAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN COLOMBIA

Por medio del presente capítulo se identificarán y analizarán las medidas anticorrupción de la gestión del riesgo en Colombia; las cuales se encuentran reglamentadas en el instrumento jurídico correspondiente a la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* y en donde se han clasificado en medidas anticorrupción de tipo administrativo, penal y disciplinario; las cuales se expondrán a continuación:

Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción (Arts. 1 – 12): Las medidas de tipo administrativo para la lucha anticorrupción que han sido establecidas en las políticas públicas de orden nacional son las siguientes:

- Inhabilidad para contratar a quienes incurran en actos de corrupción y a quienes financien campañas políticas.
- Se prohíbe que ex servidores públicos gestionen intereses privados.
- Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el Estado.

En este sentido, las anteriores medidas administrativas de lucha contra la corrupción le han sido designadas al responsable de control interno de cada entidad pública quien deberá rendir los respectivos informes del cumplimiento de su gestión bajo el principio de publicidad.

Medidas penales para la lucha contra la corrupción (Arts. 13 – 40): El Código Penal de Colombia (Ley 599 de 2000) ha sufrido una serie de modificaciones legislativas mediante las cuales se establece una mayor rigidez punitiva a las

personas que por medio de sus actuaciones afecten el bien jurídico tutelado “*de la protección a la administración pública*”.

Estableciéndose una exclusión de beneficios en los delitos contra la administración pública relacionados con corrupción, de igual manera, se amplía el término de prescripción de la pena.

En relación a los tipos penales se hace especial énfasis en la inclusión de los siguientes punibles: Estafa sobre recursos públicos y en el Sistema de Seguridad Social Integral (Art 247), la corrupción privada (Art 250A), administración desleal (Art 250B), utilización indebida de información privilegiada (Art 258), especulación de medicamentos y dispositivos médicos (Art 298), agiotaje con medicamentos y dispositivos médicos (Art 301), evasión fiscal (Art 313), omisión de control en el sector de la salud (Art 325B), peculado por aplicación oficial diferente frente a recursos de la seguridad social (Art. 399A), peculado culposo frente a recursos de la seguridad social integral (Art. 400A), fraude de subvenciones (Art. 403A), acuerdos restrictivos de la competencia (Art 410A), tráfico de influencias de particular (Art 411A), enriquecimiento ilícito (Art 412), soborno trasnacional (Art 433), soborno (Art 444), soborno en la actuación penal (Art 444A), teniendo en cuenta que además de las penas establecidas en cada uno de los delitos se ha fijado una circunstancia de agravación punitiva cuando fuere causado por un servidor público que ejerza como funcionario de alguno de los organismos de control del Estado.

Por otra parte, en relación a las medidas contra las personas jurídicas se han establecido unas sanciones penales en el artículo 91 de la Ley 906 de 2004 a las personas jurídicas que hubieren realizado la búsqueda de algún tipo de beneficio en la comisión de delitos contra la Administración Pública.

Medidas disciplinarias para la lucha contra la corrupción (Art 41 – 60): En concordancia con los lineamientos establecidos en el Código disciplinario único correspondiente a la Ley 734 de 2002 se ha fijado un poder preferente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura en relación con las actuaciones de los sujetos disciplinables correspondientes a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales, a quienes ejerzan funciones públicas y a las personas que administran recursos públicos, a los cuales se les deberá aplicar el procedimiento verbal estipulado en el artículo 177 de la Ley 734 de 2002 cuyo fallo será susceptible a los recursos de reposición y apelación.

Así, una vez analizadas e identificadas las medidas anticorrupción en la gestión del riesgo en Colombia se ha de dilucidar las falencias existentes en la gestión pública aplicada al interior del instituto nacional de vías (INVIAS), lo que ha permitido la ocurrencia de actos de corrupción en concordancia con el estudio de las variables y los factores evaluados en el índice nacional de transparencia de las entidades públicas en el periodo de tiempo correspondiente a los años 2015 – 2016.

12. DISEÑO DE MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN CONTEXTO CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN EN COLOMBIA Y EN LOS RESULTADOS INDIVIDUALES DEL ITN: 2015 – 2016

Una vez analizadas las políticas de orden interno respecto al régimen anticorrupción que se aplica en INVIAS, los resultados individuales del índice de transparencia de las entidades públicas en Colombia y las medidas anticorrupción en la gestión del riesgo en Colombia se procederá a formular la propuesta de investigación por medio del cual se le brindará solución al problema de investigación en la estructura metodológica del presente trabajo de grado.

En este sentido, para el diseño de las medidas anticorrupción para el instituto nacional de vías (INVIAS) en contexto con la gestión del riesgo de corrupción en Colombia y en los resultados individuales del ITN: 2015 – 2016 se armonizarán las políticas públicas de las medidas anticorrupción establecidas en la Ley 1474 de 2011 y las falencias de la evaluación del índice de transparencia nacional, con el fin de poder aportar a la academia un resultado investigativo integro por medio del cual se permita soslayar el flagelo de la corrupción.

Así, las medidas anticorrupción que se proponen implementar en el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) son las siguientes:

En concordancia con las políticas públicas anticorrupción de la Ley 1474 de 2011:

- I. En relación con las medidas administrativas de orden interno para la lucha contra la corrupción se deberá crear un comité de seguimiento, verificación e

investigación en la seguridad de la inexistencia de inhabilidades para contratar a las personas que tengan antecedentes de actos de corrupción, que hubieren financiado campañas políticas o que fueren ex servidores públicos que gestionen intereses privados.

- II. Para la verificación en la publicación y seguimiento de las medidas penales en la lucha anticorrupción le corresponderá al jefe de la dependencia jurídica del Instituto Nacional de vías crear un programa de socialización en donde todos los actores (internos y externos) conozcan de los delitos contra la administración pública que llevan incursos actos de corrupción y las consecuencias punibles que se derivan de su realización.
- III. En aplicación de las medidas disciplinarias de lucha contra la corrupción es de suma importancia que el comité interno disciplinario genere un mayor seguimiento a las investigaciones en concordancia con el cumplimiento del reglamento interno de trabajo y la normatividad en donde se establece las actuaciones que constituyan faltas disciplinarias en el ejercicio de la función pública, de igual manera que ejerza mayor efectividad y evite la prescripción de las mismas.

En concordancia con la armonización de los resultados del índice de transparencia nacional: 2015 - 2016 se propone implementar las siguientes medidas mediante las cuales se obtendrá una mejor clasificación el factor de riesgo de corrupción de las entidades públicas en Colombia.

12.1 PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FACTOR DE “VISIBILIDAD”

- I. Se debe diseñar y estructurar un sistema de información conformada por una base de datos en donde se clasifique la documentación según las características generales y se motive su clasificación o reserva.

- II. Se debe crear un esquema de publicación de información que contenga la lista de información publicada en el sitio web, características generales de la información publicada o a publicar, periodicidad de la actualización de la información a divulgar y los criterios adicionales de publicación de la información.
- III. Respecto al manejo del archivo y la gestión documental se debe implementar una tabla de retención documental mediante la cual se establezca un seguimiento a toda la información pública y privada de la que dispone la entidad.
- IV. La gestión administrativa debe ser divulgada anualmente por medio del link de la página web institucional en donde se brinde informe de la estrategia de rendición de cuentas y del plan estratégico sectorial.
- V. La oficina de talento humano deberá publicar en la página web de la institución los nombramientos que se realicen, el tipo de contrato o vinculación y la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la entidad.
- VI. La oficina de control interno deberá formular un plan de mejoramiento formulado mediante el cual se pueda generar un escenario producto de su propia evaluación, de igual manera, sobre la publicación de estrategias y medidas anticorrupción en el sitio web se deberá crear un enlace mediante el cual se pueda acceder a las política de transparencia y del código de ética y buen gobierno.
- VII. Por último, se ha de tener una especial atención al ciudadano en el sitio web de la institución mediante el cual se brinde un seguimiento a las PQRS y se diseñe y aplique una encuesta de satisfacción.

12.2 PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FACTOR DE “INSTITUCIONALIDAD”

- I. En primer lugar, se evidencia la ausencia de una política, estrategia o lineamientos orientados hacia la lucha contra la corrupción en la cual deberá existir una participación conjunta y mancomunada de cada una de las

- dependencias de la entidad mediante la cual se busque erradicar los posibles actos de corrupción que puedan ocurrir al interior del Instituto Nacional de Vías.
- II. En relación a la gestión de planeación se deberá crear un plan estratégico institucional mediante el cual se establezcan metas en las medidas anticorrupción, el acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional.
 - III. Se debe crear un comité institucional y multidisciplinar de comportamiento ético mediante el cual se diseñen e implementen políticas anti soborno, antifraude y antipiratería.
 - IV. Uno de los factores más vulnerables corresponde a la gestión de la contratación en donde se deberá diseñar y fortalecer las políticas existentes en el siguiente sentido:
 - Se deben rediseñar los contenido de los pliegos de condiciones en donde debe contener los riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y hacerles control y vigilancia, cronograma para la etapa pre-contractual, las causas para rechazar una oferta y las garantías exigidas para la ejecución del contrato y establecer con exactitud los requisitos habilitantes para cada oferta.
 - Respecto a los supervisores y a las políticas de supervisión se deben establecer propuestas para su designación basada en un concurso de méritos, se debe establecer y designar con exactitud sus funciones y la responsabilidad del cargo y las medidas frente al incumplimiento o falla de la gestión.
 - En relación con el diseño institucional de los pliegos definitivos se debe establecer con claridad el cronograma con plazos legales y las observaciones que fueron presentadas entre los prepliegos y la resolución de apertura.
 - En la etapa de evaluación del comité asesor de carácter multidisciplinario se debe fijar una reunión posterior a la adjudicación del contrato mediante la cual se pueda revisar con exactitud cada uno de los lineamientos celebrados contractualmente.

- Finalmente, respecto a la supervisión e interventoría no se establece la obligación de presentar un informe de su gestión por lo que se hace necesario incorporar de manera taxativa el cumplimiento de dicha función.
- V. Para el tema de la gestión pública se deben incentivar escenarios académicos de capacitaciones mediante los cuales se brinde un mayor conocimiento sobre temas concernientes a la contratación pública, gestión financiera, gestión del talento humano, gestión administrativa, participación ciudadana, administración al servicio del ciudadano, lucha contra la corrupción, gobierno de la información y comportamientos éticos.
- VI. Por último, se debe crear una dependencia especial de talento humano para los supervisores de los contratos mediante el cual se aplique un régimen de evaluación a los supervisores de los contratos y se brinde capacitación en temas concernientes a: La normatividad de contratación pública, sistema de compras y contratación, control social a la contratación, sistemas de información, riesgos de la contratación y especialmente en temas específicos del contrato de supervisión que le fue asignado.

12.3 PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FACTOR DE “CONTROL Y SANCIÓN”

- I. Se debe establecer un tratamiento específico en el sistema de PQRS para temas anticorrupción.
- II. En relación al componente de Atención al Ciudadano del PAAC se debe diseñar un apoyo o promoción de capacidad ciudadana para acceder a los bienes y servicios, la adaptación de una Infraestructura para la prestación de servicios a la ciudadanía.
- III. Se debe incorporar un PQRS exclusivo para el tema de contratación pública que cuente con línea directa al link de la página web institucional.
- IV. Debe diseñarse e implementarse un canal de denuncia e investigación mediante el cual se brinde atención a los denunciantes de hechos de corrupción y se

establezcan los lineamientos de protección de los datos y de la identidad de las personas que denuncian.

- V. Se ha de incorporar una línea telefónica institucional mediante la cual se brinde la posibilidad de realizar una queja o reclamo de forma anónima.
- VI. Los informes de gestión anuales se deben divulgar por medios masivos como la radio, televisión, prensa, redes sociales, correo electrónico y boletines impresos de publicación.
- VII. De igual manera, se debe incorporar una estrategia de rendición de cuentas en donde se realice un diagnóstico y caracterización de necesidades de información, los incentivos a la participación ciudadana y una evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas.
- VIII. En relación a la participación ciudadana en la rendición de cuentas se debe consultar e invitar a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, veedurías ciudadanas, entes de control y otras entidades del Estado y a la ciudadanía en general.
- IX. Por último, se ha de tener especial importancia en propiciar espacios de interacción con la ciudadanía para la formulación o ajustes de proyectos en donde se debatan temas como la discusión del presupuesto de la entidad, formulación de proyectos de inversión, ejecución de proyectos de inversión, formulación y ajuste de los planes, políticas y proyectos, ejecución de los planes, políticas y proyectos, elaboración de normatividad o regulaciones internas y espacios de promoción del control social.

Tabla 8. Matriz de implementación de las medidas anticorrupción del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

VARIABLE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
VISIBILIDAD	CORTO PLAZO: Analizar y examinar el esquema de información	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un grupo de acción al cual se le asigne la 	Se deberá asignar un rubro especial derivado de los gastos de

VARIABLE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	<p>publicada por medio físico y en el sitio web de la institución.</p> <p>MEDIANO PLAZO: Diseñar un programa de organización y clasificación de la información de todas las dependencias del INVIAS.</p> <p>LARGO PLAZO: Crear un sistema de control de calidad en el manejo de la información y los datos, en donde se pueda acceder de una manera fácil, oportuna y confiable.</p>	<p>responsabilidad de la organización y manejo de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un grupo de acción y control en el seguimiento del plan de acción de la variable de visibilidad. 	<p>la dependencia de gestión documental. (Recursos propios)</p>
<p>INSTITUCIONALIDAD</p>	<p>CORTO PLAZO: Analizar la política, estrategia o lineamientos existentes en la lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>MEDIANO PLAZO: Diseñar e implementar un plan estratégico institucional mediante el cual se establezcan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por medio de la creación de una dependencia especial de talento humano para los supervisores de los contratos. • Conformar un grupo de control y gestión de calidad en las 	<p>Se deberá asignar un rubro especial derivado de los gastos de la dependencia de la dirección central de la institución. (Recursos propios)</p>

VARIABLE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	medidas anticorrupción. LARGO PLAZO: Crear una dependencia especial dedicada a la lucha anticorrupción al interior del Instituto Nacional de Vías.	políticas de institucionalidad anticorrupción del INVIAS.	
CONTROL Y SANCIÓN	CORTO PLAZO: Fortalecer el componente de Atención al Ciudadano del PAAC en donde exista un apoyo a la ciudadanía para acceder a los bienes y servicios de la institución. MEDIANO PLAZO: Incorporar una estrategia de rendición de cuentas en donde se realice un diagnóstico y caracterización de necesidades en la participación y control ciudadano. LARGO PLAZO: Consultar e invitar a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a la	<ul style="list-style-type: none"> • Formular proyectos de control ciudadano e institucional a los espacios de evaluación a las actividades del INVIAS. • Realizar un diagnóstico y caracterización de la estrategia de rendición de cuentas. 	Crear un rubro especial para el órgano de gestión de evaluación y control de las políticas públicas de la institución. (Recursos propios)

VARIABLE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	FUENTES DE FINANCIACIÓN
	generación de espacios de control institucional.		

En este sentido, por medio de la implementación de las anteriores medidas anticorrupción en el instituto nacional de vías (INVIAS) se ha de buscar la efectividad en el cumplimiento de la gestión pública y el adecuado diseño de políticas internas de lucha contra la corrupción al interior de las entidades públicas en Colombia.

13. CONCLUSIONES

A partir del estudio de identificación y análisis de las políticas públicas de orden interno respecto al régimen anticorrupción que se aplica en INVIAS se ha brindado solución al problema jurídico planteado en el presente trabajo de grado correspondiente a determinar *¿Cuáles son los posibles actos de corrupción de INVIAS y cuáles serían las medidas a implementar para evitar los posibles actos de corrupción?*, lo que permitió con posterioridad a identificar el mapa de riesgos de los posibles casos de corrupción en concordancia con las falencias que han sido establecidas en la última evaluación individual del índice de transparencia por Colombia para el periodo 2015 – 2016.

Así, se ha de tener especial énfasis en los posibles riesgos de actos de corrupción que se fundamentan en la siguiente situación fáctica:

- I. Ilícitud en la formación de procesos de selección contractual.
- II. Establecer precios de ítems no previstos superiores al precio del mercado de la zona o autorización de cantidades de obra mayores a las necesarias.
- III. Recibir obras sin el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas.
- IV. Manejo inadecuado de la información en beneficio particular o de terceros.
- V. Desviaciones o juego de intereses particulares, institucionales o políticos para el reconocimiento de intervención social, ambiental y predial.

Por consiguiente, con fundamento en los preocupantes resultados obtenidos por la entidad pública en estudio en donde obtuvo un ponderado que lo clasifica como una entidad pública que posee un “riesgo medio” de corrupción se ha diseñado una propuesta de medidas anticorrupción para el instituto nacional de vías en contexto con la gestión del riesgo de corrupción en Colombia y en los resultados individuales del ITN: 2015 – 2016.

Lo anterior, teniendo en cuenta las variables de visibilidad, institucionalidad y control y sanción que se evaluaron en el ITN, por lo que por medio de un proceso de armonización con las medidas establecidas en las políticas públicas de la Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” se logró consolidar el cumplimiento del objetivo general propuesto.

En este sentido, por medio del cuarto capítulo del presente trabajo de monografía se expusieron con exactitud cada uno de los lineamientos institucionales y administrativos mediante los cuales se busca generar un cambio organizacional que permita disminuir al máximo los escenarios mediante los cuales se pueda dar lugar al acaecimiento de posibles actos de corrupción.

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL. Estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción. 2013.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 599 de 2000: Por la cual se expide el Código Penal.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 906 de 2004: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

PRESIDENCIA DE COLOMBIA. Decreto 4632 de 2011: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

PRESIDENCIA DE COLOMBIA. Decreto 734 de 2012: Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

RED NACIONAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA. Reporte individual de resultados correspondiente al índice de transparencia nacional. INVIAS 2015:2016

RED NACIONAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA. Resultados nacionales del índice de transparencia en las entidades públicas: Periodo 2015:2016

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. Plan anticorrupción y de atención al Ciudadano: INVIAS 2017

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a Diciembre 31 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. INVIAS 2018

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. Mapa de Riesgo de Corrupción. INVIAS 2018